

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2021-MML-PROHVILLA-DT**

Chorrillos, 30 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 128-2020-MML-PROHVILLA/DT-OGA de fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por la Oficina General de Administración.

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por la Ordenanza N° 184 y con Estatuto aprobado mediante la Ordenanza N° 838;

Que, mediante Acuerdo N° 114-2006-CD de fecha, 19 de julio de 2006 en la Sesión N°31 del Consejo Directivo se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de PROHVILLA;

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el Decreto Supremo N° 357-2021-EF se Aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2021- MML-PROHVILLA-DT de fecha 15.12.20, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;



Que, mediante Informe N° 128-2021-MMLPROHVILLA/DT-OGA de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina General de Administración presenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2022 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, cuyo monto asciende a S/. 369,067.96 (trescientos sesenta y nueve mil sesenta y siete con 96/100 soles), monto que no supera la suma del crédito aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA para el año 2022, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la unidad ejecutora 500249 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa su competencia;



Que, el artículo 16° en su numeral 1° del Reglamento de Organización y Funciones de PROHVILLA, establece que el Director Técnico ejerce la representación legal de PROHVILLA y titularidad del pliego presupuestal;

Que, resulta necesario aprobar el PAP de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA para el ejercicio Fiscal 2022, del personal contratado a plazo indeterminado y fijo del régimen laboral 728, el cual constituye un documento de

gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de 2005; y contando el visto bueno de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA correspondiente al ejercicio Fiscal 2022 el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Oficina General de Administración de la Entidad.

**Artículo Tercero.- Encargar** al responsable del Portal de Transparencia que publique la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, [www.prohvilla.gob.pe](http://www.prohvilla.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA  
ING. MAGALY ALDAVE GODOY  
DIRECTORA TÉCNICA  
PROHVILLA

## PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (P.A.P.) - AÑO 2022

ENTIDAD : AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA - PROHVILLA  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION TECNICA							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Director Técnico	EC	Empleado de Confianza	x		8,000.00	133,446.91
2	Especialista Administrativo IV	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
3	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
Total Dirección Técnica				2	1	8,000.00	133,446.91
II. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL DE CONTROL INTERNO							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina General de Control Interno	FP	Funcionario Publico		x	0.00	0.00
Total Oficina General de Control Interno				0	1	0.00	0.00
III. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	EC	Empleado de Confianza		x	0.00	0.00
Total Oficina General de Asesoría Jurídica				0	1	0.00	0.00
IV. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina General de Administración	EC	Empleado de Confianza	x		4,000.00	67,680.24
2	Especialista Administrativo IV	SP-ES	Servidor Publico Especialista	x		2,500.00	42,084.26
3	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
4	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
5	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
Total Oficina General de Administración				2	3	6,500.00	109,764.50
V. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO DE PROYECTO							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyecto	EC	Empleado de Confianza		x	0.00	0.00
2	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista	x		1,500.00	26,002.60
3	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista	x		1,500.00	26,002.60
Total Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyecto				2	1	3,000.00	52,005.19
VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE OBRAS Y ECOTURISMO							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo	EC	Empleado de Confianza		x	0.00	0.00
2	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista	x		1,500.00	25,062.50
3	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista	x		1,500.00	26,002.60
4	Técnico Administrativo I	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo	x		1,300.00	22,786.26
5	Auxiliar III	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
6	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
7	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
8	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
9	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
Total Oficina de Obras y Ecoturismo				3	6	4,300.00	73,851.36
VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANOS:							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE FISCALIZACION Y CONTROL							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS		REMUN. MENSUAL	TOTAL ANUAL
				PRESUP.	NO PRESUP.		
1	Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control	EC	Empleado de Confianza		x	0.00	0.00
2	Especialista Administrativo IV	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
3	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
4	Especialista Administrativo III	SP-ES	Servidor Publico Especialista		x	0.00	0.00
5	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
6	Auxiliar II	SP-AP	Servidor Publico de Apoyo		x	0.00	0.00
Total Oficina e Fiscalización y Control				0	6	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>						<b>21,800.00</b>	<b>369,067.96</b>






**INFORME N° 128- 2021-PROHVILLA/DT- OGA**

**A :** MAURA MAGALY ALDAVE GODOY  
Directora Técnica de PROHVILLA

**ASUNTO :** Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022

**REF. :** Directiva N° 001- 82 – INAP - DNP - “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público”

**FECHA :** Chorrillos, 30 de diciembre de 2021

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia, se dispone los procedimientos para la elaboración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades públicas, documento de gestión que debe ser formulada en la etapa de la formulación del Presupuesto de Apertura Institucional - PIA de la entidad, el cual servirá como insumo para el presupuesto de gasto de la partida 2.1. Personal y obligaciones Sociales.

En ese sentido informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- La Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 aprobada el 30.11.21.
- Resolución Directoral N° 053-2021- MML-PROHVILLA-DT de fecha 15.12.20, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

**MARCO LEGAL:**

- La Directiva N° 001-82-INAP-DNP “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular de Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa esa competencia.

**SUSTENTO:**

El Presupuesto Analítico de Personal es un documento de Gestión que se elabora sobre la base del gasto de personal y obligaciones sociales consignado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y las plazas habilitadas del Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad.

Este documento lo formula y propone la Oficina de Personal o la que sus veces, a mérito de lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público”, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP y en estrecha coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

En este sentido, es la Oficina General de Administración de PROHVILLA la encargada de la gestión de personal en la entidad, por tal la encargada de formular y elaborar el Presupuesto de Apertura de Personal - PAP para el ejercicio Fiscal 2022 de PROHVILLA.

Para la elaboración del PAP 2022 de PROHVILLA se ha considerado las plazas del CAP que actualmente se encuentran ocupadas:

1. Director Técnico
2. Jefe de la Oficina General de Administración
3. Especialista Administrativo IV – OGA
4. Especialista Administrativo III – OOE ( 2 plazas)



5. Técnico Administrativo I - OOE
6. Especialista Administrativo III – OIDP ( 2 plazas)

Así, los gastos proyectados para el pago de las remuneraciones y beneficios sociales para el Año Fiscal 2022 son los siguientes:

GASTOS PROYECTADOS PARA EL PAGO DE PLANILLAS Y BENEFICIOS SOCIALES

Nº	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
1	BASICO	21,800.00	261,600.00
2	ASIG. FAM.	651	7,812.00
PAGO DE PLANILLA (1)		22,451.00	269,412.00
3	ESCOLARIDAD		3,200.00
4	GRATIFICACIONES		
	JULIO		24,471.59
	DICIEMBRE		24,471.59
5	CTS		26,421.10
6	ESSALUD	2020.59	21,091.68
PAGO DE OBLIGACIONES SOCIALES DE ACUERDO A LEY (2)			99,655.96
TOTAL (1) + (2)			369,067.96

Debemos indicar que en materia de personal en la Administración Pública, está prohibida la recategorización y/o modificación de plazas que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y/o del PAP. El incumplimiento de esta disposición genera la nulidad de la acción de personal efectuada, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la entidad, así como de su titular.

Por lo expuesto y habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 de la Autoridad Municipal los Pantanos de Villa, por el monto de S/. 2 300,000.00, se recomienda la aprobación del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal<sup>1</sup> para el ejercicio Fiscal 2022, el cual asciende en S/. 369,067.96 (trescientos sesenta y nueve mil sesenta y siete con 96/100), monto que permitirá garantizar el pago de las remuneraciones y beneficios sociales de 08 trabajadores contratados bajo el régimen laboral del D.L. 728.

		Nro. de PLAZAS CAP presupuestadas	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO ANUAL
PLAZAS PRESUPUESTADAS	PARA TRABAJADORES	6	S/. 10,265.00	S/. 167,940.81
	PARA CARGOS DE CONFIANZA	2	S/. 12,186.00	S/. 201,127.15
TOTAL		08	S/. 26,358.00	S/. 369,067.96

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA  
ANGÉLICA TRUJILLO ACERO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
D.R. PANTANOS DE VILLA

<sup>1</sup> El Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de Gestión Institucional de carácter anual, que contiene el presupuesto para financiar los servicios del personal contratado a plazo indeterminado y fijo, en función de la disponibilidad presupuestaria para el gasto de personal y obligaciones sociales lo cual garantiza las plazas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.